

PROMULGA ACUERDO N°88 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016, QUE "APRUEBA OTORGAR PARA EL AÑO 2016 ASIGNACIÓN MUNICIPAL ESPECIAL, PARA FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378"

#2213

DECRETO EXENTO N° _____/2016.

RECOLETA,

11 AGO. 2016

VISTOS:

1. El artículo N° 45 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", donde indica Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio.
2. El oficio N° 009/2016 de la Jefa del Departamento de Salud al Honorable Concejo Municipal.
3. El acuerdo N° 88 del honorable Concejo Municipal de fecha 19 de julio de 2016 donde **SE APRUEBA OTORGAR PARA EL AÑO 2016 UNA ASIGNACIÓN MUNICIPAL ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL"**.
4. El Decreto Exento N° 2153 de fecha 04/08/2016 que designa a Don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal Subrogante desde el 08/08/2016 al 16/08/2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 88 de fecha 19/07/2016 que aprueba;

"DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO N° 45 DE LA LEY 19.378 OTORGAR PARA EL AÑO 2016 UNA ASIGNACIÓN MUNICIPAL ESPECIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378 QUE NO ALCANZARON EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO (ASIGNACIÓN DE MÉRITO), Y U E SE ENCUENTREN UBICADOS EN LISTA 1, DE DISTINCIÓN EN EL PERIODO DE CALIFICACIONES COMPRENDIDO DENTRO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE AGOSTO DE 2015.

EL GASTO QUE ORIGINA ESTA ASIGNACIÓN MUNICIPAL ESPECIAL, TIENE UN COSTO DE \$ 10.000.000.- QUE SERÁN REPARTIDOS EN FORMA EQUITATIVA Y SE CANCELARÁ EN PROPORCIÓN A LA JORNADA DE TRABAJO."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

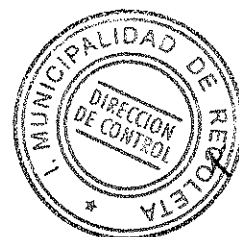


Patricio Aguilar Quezada
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCADE

DJJ/HNM/MECHS/TAT/nti



1108840